

## La Virtud de la Justicia

### 1 - Introducción y repaso

El hombre es un ser racional compuesto de cuerpo y alma.

Además está dotado de inteligencia y voluntad, las que se encuentran en el alma y que lo distingue de los animales.

Una virtud es una disposición habitual para hacer el bien.

<b>VIRTUD</b>	<b>HOMBRE</b>	<b>OBJETO</b>	<b>ENEMIGOS</b>
PRUDENCIA	INTELIGENCIA	VERDAD	MENTIRA – ERROR
<b>JUSTICIA</b>	<b>VOLUNTAD</b>	<b>BIEN</b>	<b>MAL</b>
FORTALEZA	APETITO IRASCIBLE	BIENES DIFICILES DE CONSEGUIR O MALES DIFICILES DE EVITAR	COBARDÍA – PUSILANIMIDAD
TEMPLANZA	APETITO CONSCUPISCIBLE	BIEN DELEITABLE	PEREZA – ALCOHOLISMO – USO DEL SEXO CONTRARIO A SU FIN - DROGACICCIÓN

### 2 - La Justicia: Concepto

La justicia es “un hábito sobrenatural que inclina constantemente y perpetuamente a la voluntad a dar a cada uno lo que le pertenece estrictamente” (1). Es “la virtud moral que consiste en la constante y firme voluntad de dar a Dios y al prójimo lo que le es debido”. Dicho en otras palabras, nos lleva a “dar a cada uno lo suyo, lo que le corresponde, a lo que tiene derecho”.

Después de la prudencia, la justicia es la más importante de las virtudes cardinales porque abarca a toda la persona, en todas las dimensiones aunque es inferior a las teologales y a la piedad, cuyo objetivo es la reverencia al mismo Dios.

Como el resto de las virtudes, para ejercerla es necesario practicarla en todas las situaciones, de ahí la importancia de formar una recta conciencia. Así como la prudencia está ordenada a la inteligencia (a elegir lo mejor en el “aquí y ahora” de cada situación midiendo las consecuencias futuras) la justicia reside en la voluntad, regulando, ordenando y perfeccionando las relaciones debidas con los demás, dirigidas al bien del otro. La justicia abarca a toda la persona en todas sus dimensiones. En relación con lo que cree (por lo tanto su relación con Dios), en relación con la sociedad en la cual está inmerso y con el prójimo. Como abarca tantas aéreas es una virtud muy amplia y es complejo explicarla.

De jóvenes todos somos muy sensibles a la justicia pero solo aplicada a lo que nos es debido a nosotros. Despreciamos e ignoramos lo que nosotros le debemos dar al

otro según cada circunstancia. Es tanto lo que debemos al otro que la explicación es larga y compleja. Ser justo no es fácil. Debemos respetar los derechos de ambas partes (y escuchar las dos campanas) como el Rey Salomón quien, para poder decidir de quien era el hijo escuchó a las dos madres y recién ahí pudo discernir con sabiduría y tomar una decisión correcta. La ignorancia de respetar el derecho de ambas partes es lo que vivimos como desorden que degenera en la injusticia social. Este desorden no solo es responsabilidad de los que gobiernan, (que sí tienen mayor responsabilidad en la escala de responsabilidades), sino de todos los gobernados según el lugar que ocupamos en la sociedad.

### **3 – La Justicia: División.**

La justicia se divide en justicia general o legal y justicia particular.

**La justicia legal** se refiere a la relación entre las personas dentro de la sociedad y está orientada a organizar la sociedad sobre la ley. Atañe especialmente a los gobernantes y de manera secundaria a los ciudadanos. Está fundada en el cumplimiento de las leyes que, cuando son justas (y únicamente así son verdaderas) obligan a conciencia a ser cumplidas. Por el contrario, cuando las leyes son injustas y van en contra de los derechos de Dios y los derechos naturales de las personas (por ejemplo educación sexual obligatoria que arrasará con el derecho a la inocencia, a la pureza y a la virginidad espiritual de los niños e implica repartir preservativos en los colegios mofándose del sexto mandamiento) no estamos obligados en conciencia a obedecer.

Constantemente se niegan los derechos de Dios y los derechos naturales de las personas porque se ha renunciado a la regla objetiva y superior de los diez mandamientos. Los actos de los hombres han quedado a la merced de sus intereses y de las leyes de los más fuertes. Así constatamos cómo las injusticias más grandes quedan aplastadas en el altar de los dioses “economía” y “poder”. Al negar que la persona es un ser creado por Dios (compuesto por un cuerpo material que muere y un alma inmortal que no) se desprecian los derechos naturales comunes a todas las personas que derivan de su propia naturaleza. Como el derecho a la vida, a conocer a Dios, a tener padre y madre siempre juntos, a tener un trabajo digno que le permita sostenerse, a la propiedad privada, a la seguridad. Basta que las leyes (positivas) escritas por los hombres lo amparen. En nuestra sociedad actual, será bueno y justo lo que la ley escrita por los hombres diga que es bueno (derecho positivo) aunque vaya en contra de la ley natural y de la ley de Dios (la ley de educación sexual integral obligatoria en todas las escuelas, el divorcio, el aborto, el matrimonio entre homosexuales, la eutanasia, los impuestos confiscatorios que atentan contra la propiedad privada, etc.) Ej. Aborto – Caso Franco (papá).-

La justicia social cuyo objetivo es el bien común político, se refiere al mayor bien de las personas. Este es superior al bienestar particular porque el bien de muchos es superior al bien de uno. Hay casos en que los ciudadanos están obligados, a veces, a sacrificar parte de sus bienes y hasta de poner en peligro su vida, en aras del bien común. (Ej.: una guerra justa en defensa de la Patria que requiere no sólo nuestra

vida sino nuestro trigo para alimentar a los soldados que nos defienden del enemigo hasta con el precio de sus vidas).

La justicia social verdadera no es otra que la que surge de aplicar la doctrina social de la Iglesia, quien, como Madre y Maestra durante 20 siglos enseñó y enseña el camino para ejercer la justicia dentro de la sociedad, fundamentada sobre la dignidad de la persona humana por ser hija de Dios y redimida por Jesucristo. Fue sólo la Iglesia de Cristo la que abogó y levantó la voz desde su nacimiento defendiendo los derechos del hombre y denunciando a todos los que atentaban contra de él. Fue sólo ella que impuso a cada uno (según su responsabilidad y situación en la sociedad) sus deberes y obligaciones para con el prójimo (que es lo que garantiza la justicia). No los socialistas, ni los comunistas, ni los voraces políticos de turno como nos quieren hacer creer.

Los objetivos de la justicia legal para lograr el orden social son tres:

1 - Tratar de restituir (en la medida de lo posible) el daño hecho: Cada injusticia exige una reparación. Es un deber moral. Ej.: si rompemos un vidrio del vecino debemos no solo pedir disculpas sino pagar uno nuevo. Si chocamos una moto ajena lo justo es que la arreglemos. Si robamos un auto debemos pagar una condena. Si una persona asesina a otra persona es justo tratar de restituir el daño hecho con los años de cárcel que corresponden por el sólo hecho de matar, de disponer de la vida ajena. De todos modos no es lo mismo asesinar a un anciano de 90 años que a un padre de familia de 40 años por las consecuencias que se derivan. Asesinar siempre es asesinar. La vida de ambos tienen el mismo valor, pero las consecuencias serán distintas. Si asesinamos a un padre de familia de 40 años le estamos quitando tal vez 40 años más de presencia paterna a los hijos con todo lo que ello implica en ausencia, falta de seguridad, falta de consejo, falta de protección, falta de afecto, falta de ayuda y hasta de sostén económico. Mientras que a los 90 es evidente que estamos ya al final de nuestras vidas. Aún con la cárcel o la condena no siempre podemos hacerlo porque hay bienes que no se pueden restituir. No se puede restituir la vida, ni la virginidad física y espiritual violada, ni la fama en su totalidad, ni la honra. Si decimos que una persona abuso de un menor es difícil (aunque sea mentira) devolverle su buen nombre en su totalidad. “miente, miente, que algo quedará”...decía el impío Voltaire. Si mancillamos brutalmente la inocencia y la pureza de la infancia y adolescencia con pornografía, jamás podremos volver a restituirla.

2 - Servir de ejemplo a los demás. Los castigos deben ser proporcionados al daño, para que desalienten y acobarden a los demás a cometerlos. Y no al revés. Si por vagancia he fracasado en mis exámenes y se me priva de mis vacaciones, mis hermanos aprenderán de mis errores y las consecuencias. Si como alumno llego regularmente tarde a mi clase y el profesor me sanciona, los demás compañeros se cuidarán de llegar a horario. Si robo en la empresa y me quedo sin trabajo los demás empleados se cuidarán de robar. Por el contrario la impunidad que vemos en todos los órdenes y todos los días demuele el estímulo a comportarnos bien. Ej.: el mal alumno que jamás estudia pero igualmente lo pasan de grado por disposiciones injustas, el periodista que miente y le quita brutalmente la fama a alguien y

continúa tranquilamente en su trabajo, el funcionario que roba y jamás es obligado a renunciar, las moratorias impositivas que invitan a no pagar impuestos a las que pagan puntualmente, etc.

3 - Restablecer la paz social. La justicia tiene una enorme importancia en el orden social porque “la paz es fruto de la justicia” y en la medida en que haya justicia habrá paz. Al poner orden en las relaciones entre las personas generamos paz y bienestar para todos. Santo Tomás afirma que “la paz es la tranquilidad en el orden” y el derecho es un instrumento de la justicia y no un capricho del legislador. Por lo tanto la ley injusta es violencia. Genera violencia. En la medida en que haya injusticias sin resolver el clima social se enardecerá, porque las injusticias no reparadas generan rebelión y violencia en todos los órdenes.

### **La justicia particular (cuyo objeto es el derecho).**

Sus notas o características son tres:

1 - Se refiere siempre a otra persona. Un niño puede romper un juguete de otro y un adolescente puede estropear o perder el buzo de un compañero, pero si no se reponen será una falta de justicia. Si el juguete o el buzo en cuestión fuesen los propios se pecará sólo contra la pobreza. No falta a la justicia.

No es un regalo sino algo debido estrictamente. Para que alguien sea justo no basta con que no perjudique al prójimo sino que le dé lo que le pertenece, lo que es de él. Tiene que reconocer el débito hacia la otra persona. No puede haber justicia si la persona no reconoce el débito. Por ejemplo: Amar y respetar a los padres, obedecer a un superior, pagar un salario digno y proporcional por un trabajo, respetar el silencio en momentos de sueño o de estudio ajeno no es un derroche de nuestro amor ni de nuestra generosidad, sino simplemente haremos justicia con el derecho natural del prójimo de ser amado, obedecido, pagado, respetado en sus horas de sueño o estudio.

Ahora bien, vemos que la filiación es el modelo de deuda impagable y no se salda jamás porque a los padres les debemos desde el existir, el amor, el respeto y la honra debida a los padres nace de que representan (aunque a veces reconozcamos que muy mal) la paternidad divina. Se es hijo siempre, aunque los padres hayan muerto. Es un verdadero drama que muchas veces los padres, con nuestra falta de virtud, deformamos y empañamos la bondad de la paternidad y la maternidad divina que debería reflejarse en nosotros. De todos modos (aunque los padres dejemos mucho que desear) agradaremos a Dios cumpliendo el cuarto mandamiento (que se extiende a la Patria y a la religión con la virtud de la piedad) y no rebelándonos en contra de él.

2 - Ni más ni menos que lo debido: Pagar un trabajo de más sería generosidad, de menos sería una injusticia que, tratándose de dinero, sería como robarle al prójimo lo que le pertenece. Ser el mejor alumno de la clase es digno de todo elogio, no aprobar el año es una injusticia hacia quienes nos mantienen. Pero aprobar el curso es simplemente un deber de justicia hacia nuestros padres que nos pagan los estudios. Ser fiel a nuestro cónyuge muerto es destacable, serle infiel al cónyuge

vivo es una injusticia, pero serle fiel en y durante el matrimonio no es más ni menos que cumplir con lo debido y prometido ante el altar. Que un profesor enseñe la verdad no es más que cumplir con su deber. Un trato amable es mi primer deber (u obligación) y el derecho de mi prójimo a ser bien tratado con respeto y sin insultos o agresiones gratuitas.

3 - Yo debo cumplir con mi deber para que mi prójimo reciba su derecho y viceversa. El cristianismo naciente hizo exclamar a los demás el famoso: “¡Mirad cómo se aman!”...Y el amarse no se refería simplemente a las caricias y a los besos, sino a la justicia, a la hospitalidad, a la caridad, a la solidaridad, a la lealtad, a la fidelidad, a la misericordia con que se trataban. Fruto de aplicar el Evangelio a la vida cotidiana resultó (entre otros) el trato amable y las buenas maneras de la cortesía y del “don de gentes” que fue lo que distinguió a la Cristiandad. En general, trataremos al prójimo como hemos sido tratados en nuestro hogar y volvemos al mismo punto de partida: la importancia de la familia como primer educadora de la persona. Cuando tomamos conciencia desde la realidad (que es la verdad) lo mucho que le debemos a nuestros padres que nos criaron, al país donde nacimos, a los familiares que colaboraron con nuestra formación, a los amigos que nos tendieron una mano, nos sentimos deudores con ellos y motivados a retribuirles. En eso se basa la virtud de la gratitud. Y la gratitud es un acto de justicia, del alma humilde que reconoce lo que le ha sido dado y está en deuda. El hombre actual, que sólo habla de derechos no acepta ser deudor de nada ni de nadie. No acepta, hasta la necedad lo más evidente, que la vida le fue dada y por ello es deudor y no lo quiere ser. Quiere ser el autor de su vida para no tener que rendirle cuentas a nadie de sus actos y menos a Dios. Y, si acepta a Dios, no será un Dios personal sino una idea vaga e indefinida que no ponga las reglas en juego.

Hoy sólo escuchamos hablar de los derechos de las personas y nunca de las obligaciones y deberes. Lo que omitimos es que mis obligaciones y deberes son los derechos del prójimo, porque los derechos nacen de los deberes. A partir de la negación de nuestros deberes y obligaciones para con el prójimo es que hoy vivimos este caos social y presenciamos a una “justicia” que es una farsa, desorbitada e incontrolable. Su base es la soberbia del hombre que no se somete y que pretende convertirse en autor de la ley moral que es, en definitiva, lo que define a Dios.

### **La justicia particular se divide en:**

1 - Justicia distributiva: Su objetivo es defender los derechos de los ciudadanos. Obliga a “distribuir” los bienes, o cargas comunes en proporción a la dignidad, a la capacidad, a los méritos y a las necesidades de cada uno. Toda persona que trabaja debiera tener acceso a sus derechos naturales como son a una vivienda digna, a un salario justo, a una seguridad social. Es responsabilidad de los gobernantes el legislar para una correcta distribución de la riqueza entre las personas para que nadie se quede afuera del sistema social. Es justo que paguen impuestos los que más tienen, pero es justo a su vez que estos impuestos nos sean confiscatorios y permitan a los pequeños y medianos empresarios crecer y generar fuentes de trabajo para el resto de las personas.

El dinero debe ser para la economía lo que la sangre es al cuerpo humano. Debe fluir a través. Debe fluir a través de todo el cuerpo social para que todos los sectores tengan vida. Sabemos que el corazón o el estómago durante la digestión requieren más cantidad de sangre por su excesivo trabajo y responsabilidad. Pero el dedo gordo del pie, aunque al lado del corazón parezca insignificante, también cumple su función de darle estabilidad a todo el cuerpo al caminar. Es justo y necesario que la sangre le llegue, aunque sea en menor cantidad, para no gangrenarse y poder vivir sanamente.

La civilización romana ya representaba a la justicia como a una mujer ciega que buscaba el equilibrio en una balanza. De ahí que debamos superar las afinidades y simpatías que por ejemplo los padres podemos tener con cada uno de nuestros hijos para distribuir los beneficios en la familia, hacer recaer las cargas fiscales mayores sobre quienes más tienen y no sobre todos igual. Dar los cargos más importantes de responsabilidad (como educadores y miembros del gobierno) a las personas más capaces y virtuosas, los grados de mayor jerarquía a los militares más valientes y que más amen la Patria dentro de las Fuerzas Armadas, etc.

A la justicia distributiva se opone el pecado de la acepción de personas, que distribuye los bienes sociales y comunes por capricho, simpatía, favoritismo o intereses puramente personales, sin tener para nada en cuenta los verdaderos méritos de los individuos ni las reglas de la equidad (o justicia natural). Las famosas recomendaciones y “acomodos” como elegir para representar al colegio, al club o al país a nuestros amigos (y no a quienes se lo merecen y lo harán mejor) generan un enorme daño en los demás y a la misma institución. Sólo complacen a los interesados, son un pecado y atropello contra la justicia distributiva.

2 - La justicia conmutativa: Es la que regula los derechos y deberes de las personas privadas entre sí. Tratando de darle al otro lo que le pertenece por derecho, dando y recibiendo lo igual por lo igual. Tiene lugar sobre todo en contratos y compra ventas o intercambios. Aristóteles la llamaba la “justicia aritmética”, a diferencia de la distributiva que es la “geométrica” o proporcional. Ej: Si hemos recibido dinero prestado deberemos devolverlo. El dueño del dinero es el otro. Si hemos usado un auto ajeno limpio y con el tanque lleno de combustible debemos devolverlo en las mismas condiciones. (Siempre estará la obligación de restituir).

Si hemos alquilado una vivienda debemos devolverla en el mismo estado y no destruida.

#### **4 - Los medios para perfeccionar la justicia son:**

##### 1 - Con las cosas:

A - Evitar cualquier pequeña injusticia por insignificante que parezca.

B - No contraer deudas y liquidar cuanto antes las que hayamos contraído ya.

C - Tratar las cosas ajenas con mayor cuidado que si fueran propias. Son innumerables los actos de injusticia cometidos en este ámbito. El poco cuidado que a veces ponemos en el trato de lo que es ajeno (libros, autos, ropa, muebles, uso del teléfono). Además de mala educación es un acto de injusticia maltratar lo ajeno, porque si destrozamos lo propio faltaremos a la virtud de la pobreza, pero maltratando lo ajeno faltaremos a la justicia que es una virtud superior.

*Esto tiene infinidad de aplicaciones diarias como: pagar el boleto del ómnibus aunque podamos no hacerlo, devolver un vuelto mal dado a nuestro favor, tratar de tener a mano el valor del boleto para no demorar al prójimo ni incomodar al conductor, tratar de buscar el legítimo dueño de un objeto perdido y no quedárnoslo como si nada pasase. No siendo estrictamente necesario, es preferible no tener algo que tenerlo basándose en deudas que tal vez no podremos pagar. Es una injusticia no pagar las deudas contraídas con el pretexto de que no se puede, cuando en realidad se está malgastando en muchos otros aspectos. Lo que especialmente clama al cielo es la defraudación o el retraso del justo salario a los obreros o empleados cuando se gasta en otras cosas superfluas. Si no se les puede pagar no se deben contratar, pero si lo hacemos, el pago a término debe considerarse como algo sagrado que es necesario cumplir a toda costa. Primero se pagan los sueldos, después cambiamos el auto.*

## 2 – Con las Personas:

Debemos tener un especialísimo cuidado en no perjudicar jamás en lo más mínimo el buen nombre o fama del prójimo. Mucho más que las cosas vale la buena fama entre los hombres. Por eso, perjudicarla directa o indirectamente es una injusticia mayor que el robo de algo material. Habremos de cuidarnos de los juicios temerarios que condenan al prójimo por apariencias infundadas. De las injurias que con palabras o hechos mortifican, humillan y entristecen al prójimo gratuitamente. De la burla o irrisión que lo deja en ridículo ante los demás víctima de nuestras “gracias”. De la maldición, porque deseamos con la palabra algún mal al prójimo. De la murmuración que parece el tema obligado de nuestras conversaciones. De la difamación, que se complace en sacar a la luz los defectos ocultos de los demás, echando por tierra su reputación y buena fama con el pretexto tan anticristiano de que “todos lo saben”. Hay que tener en cuenta que en cuanto a la difamación y la calumnia no basta con arrepentirse y confesarse sino que hay que restituir la fama robada y eso muchas veces es imposible, de ahí la enorme injusticia. San Felipe Neri confesaba semana tras semana a una señora que difamaba. Cierta día, ya cansado, le dijo que fuese un día de viento a una colina y desplumara una gallina. Cuando la señora volvió una semana después al confesionario y le dijo que ya lo había hecho, San Felipe le contestó: “Bueno, ahora vaya y junte todas las plumas”... Lo que indica que hay daños morales irreparables.

Notas:

(1) “Teología moral para la perfección cristiana”. Rvdo. P. Royo Marín. Editorial BAC. Pág.553.

*Para reflexionar*

1. *¿Cumplo mis deberes con puntualidad, responsabilidad, honestidad, seriedad, generosidad y amor a Dios y a los demás? ¿O con pesadez, descuido, informalidad, como si hiciera yo un favor a Dios y a los demás?*

2. *¿Mi relación con los demás depende del servicio o utilidad que aporten a mis intereses personales? ¿Aparento amabilidad para ganar favores? ¿Valoro a los demás por lo que puedan serme útiles?*

3. *¿Estoy dispuesto a dar más de lo que el otro se merece? ¿Ayudo solamente cuando me sobra tiempo o dinero? ¿Sólo cuando me lo piden? ¿Doy más de lo que ordinariamente debería dar? ¿A mis padres, hermanos, amigos, compañeros, a Dios, a la Iglesia? ¿Lo que doy es parte de la justicia?*